



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 19 de noviembre de 1985

Núm. 264

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 62.156

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano de la especie ovina, en el término municipal de Luna (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de octubre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. —

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar los trabajos con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.081

La Corporación provincial, por Decreto 1.711 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo el suministro de señales metálicas de señalización vertical, con destino a la vía provincial CP-9 de Quinto de Ebro a Codo.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar el suministro con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.073

"Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero" ("Comoplesa") ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un camión cisterna para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.075

"Agro Zaragoza", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un tractor "John Deere", modelo 3340, con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta

SECCION TERCERA

Núm. 62.077

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, por Decreto 1.703 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo la asistencia técnica, conservación y limpieza de máquinas de escribir y calcular de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.078

“Iglesias”, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un camión bacheador con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García-Arilla.

Núm. 62.079

“Talleres Laguéns”, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reforma de red de combustible en nave de la Imprenta provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 5 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García-Arilla.

Núm. 62.080

“Fimesa” ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de dos autobombas pesadas con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García-Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 61.883

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir ocho plazas de suboficiales del Servicio de Extin-

ción de Incendios a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

Burgos Martínez, José.
Clavería Cubero, Santiago.
García Medrano, Emilio.
Sancho Fortún, Mariano.

Igualmente acordó excluir, por tratarse de funcionarios de plantilla, pero con el cargo de sargentos-conductores, a los siguientes aspirantes:

Peribáñez Soriano, Eduardo.
Sánchez Cerrillo, Alberto.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá exponerse al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.884

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir doce plazas de sargentos del Cuerpo de Extinción de Incendios, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Abián Ramón, Adolfo.
Alcayde Tomás, Elías.
Biota Reufast, José-María.
Borraz Bordetas, Joaquín.
Cano Rocañín, José.
Clavería Álvarez, Simón.
Cristóbal Cubero, Carlos.
Díaz Sancho, José-Antonio.
Funes Cuenca, Luis.
García Cebollada, Angel.
García Cubero, Francisco.
García Clavería, Emiliano.
Lapeña Sueiro, Gaspar.
López Lázaro, Emilio.
Madriral García, Jesús.
Marco Aguirre, Octavio.
Marco Pasamar, José.
Martínez Pozo, José-María.
Pardo Escolano, Gregorio.
Paesa Castillo, Rafael-Angel.
Ramia Ejarque, Alfonso.
Rodríguez Pérez, Antonio.
Rubio Bello, Manuel.
Sánchez Ruiz, Antonio.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.885

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de cincuenta plazas de cabos del

Cuerpo de Policía Municipal, por reunir las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Abella Remón, Carlos.
Andrés Laborda, Andrés-Avelino.
Antón Utrilla, José.
Aranda Vázquez, José-Carlos.
Arántegui García, Jesús.
Argüello García, Francisco-Javier.
Ayete Plou, Joaquín.
Azagra Ayesa, José-Luis.
Aznar Benito, José A.
Aznar Escalada, Joaquín.
Báguena Moros, Antonio.
Barea Jul, Juan-Manuel.
Biarge Ruiz, Alejandro.
Blanco Rubio, Juan.
Blasco Gimeno, José-Antonio.
Bona Abenia, Gonzalo.
Borobia Mondela, Alfredo.
Bueno Grimal, Tomás.
Bueno Guillén, José-Ramón.
Buisán Rodellar, Angel.
Cáceres Esquina, Manuel.
Campos Sancho, Gerardo.
Cappa López, José-Antonio.
Carnicer Capitán, Antonio.
Caso Miguel, Oscar-Mariano del.
Catalán Diloy, Gabriel.
Delgado García, José-Manuel.
Diloy Gil, Fernando.
Dominguez Sánchez, Félix.
Durán Aísa, Enrique.
Durán Sarmiento, Severino.
Encinas Fernández, Arsenio.
Escriche Herrero, Gerardo.
Esteban Cañada, José-Antonio.
Esteban González, Manuel.
Felipo Artigas, Joaquín.
Fernández Pascual, José.
Forcén Garós, José.
Forcén Ruiz, Francisco-Javier.
Fradejas Cambra, Agustín.
Fuertes Martín, Luis-Tomás.
Fuertes Peinado, Pedro-Manuel.
Gala Jara, Bartolomé.
Gállego Montesinos, José-Damián.
García García, Adolfo.
García Muñoz, Tomás.
García Romance, Jesús.
Gil Pelegrín, José-Luis.
Giménez Giménez, Vicente.
Giménez Juan, Fidel-Fernando.
Giménez Pascual, Mariano.
Giménez Val, Francisco.
Gómez Casasnovas, Mariano.
Gracia Escuer, Luis-Carlos.
Gracia Royo, José-Luis.
Gracia Sánchez, Antonio.
Grasa Castán, Mario.
Grijalba Sanemeterio, Alfonso.
Gros de Miguel, Alvaro.
Guerrero Rubio, Vicente.
Guillén Minguillón, Jesús-Antonio.
Guillera Almudí, Mariano.
Guinda Viñas, José-María.
Hernández Modrego, Antonio.
Iñiguez Mateo, Esteban.
Irujo Lacosta, José-María.
Jarrod Gálvez, Javier.
Jordán Gómez, Pedro.
Julián Anadón, Fernando.
Laborda Val, Mariano.
Lacasa Farlet, Lorenzo.
Lafoz Mínguez, José.
Lampérez Gayarre, Francisco-Javier.
Ledesma Giménez, Alberto.
López Escolano, Gregorio.
Lorente Martínez, José.
Losilla Zárate, Martín.
Lozano Palacín, Francisco-Rafael.

Manogue Armalé, Mariano.
 Manzano Corral, Félix.
 Marco Chueca, José-Luis.
 Marcuello Gállego, José.
 Martínez Salas, José-Luis.
 Mateo García, Ignacio.
 Mazo Cizaurre, Andrés.
 Mazo Cizaurre, Fernando.
 Melero Gaspar, Julio.
 Miguel Duarte, Carlos.
 Monserrat Benito, José-María.
 Monzón Valdrés, Manuel.
 Moreno Alfonso, José.
 Muntadas Torres, Juan-Carlos.
 Nuez Gracia, Francisco.
 Navarro García, José-Antonio.
 Navarro García, Luis.
 Navas Marín, Antonio.
 Orte Rodés, José-Manuel de.
 Ortega Guillén, Jesús.
 Otero Baena, Juan-Miguel.
 Pardos Nadal, Carmelo.
 Peiré Ripalda, Juan-José.
 Pellejero Samitier, Manuel.
 Pérez Blasco, Domingo.
 Pérez Marcuello, Pedro.
 Pérez Ruiz, José-Antonio.
 Racho Barcheguren, Antonio.
 Ramón Martínez, Manuel.
 Ramón Vázquez, José-Manuel.
 Ramón Abadía, Lorenzo.
 Rojo Capapé, Jesús.
 Romeo Giménez, Francisco.
 Royo Ruiz, Alejandro.
 Ruiz Alonso, José-Luis.
 Sánchez Egido, Ramón.
 Sánchez Follos, Manuel-Ramón.
 Sanz Navarro, Florencio.
 Sebastián Sevilla, Marco.
 Serrano Gracia, Félix.
 Sevilla Quesada, Juan-José.
 Sicilia Esteban, Francisco.
 Sola Ballarín, Pedro.
 Solanas Fuente, Francisco-Manuel.
 Tabuena Fau, Angel-Manuel.
 Tenas Gregorio, Antonio.
 Tolosana Morón, Gabriel-Julían.
 Tolosa Ureta, José-Antonio.
 Trujillo Espartero, Antonio.
 Valero Mínguez, Luis-Miguel.
 Valeta Razola, Manuel.
 Valladolid Cornejo, Carmelo.
 Vallejo Puebla, Miguel-Angel.
 Velasco Martín, Gregorio.
 Vicente Castillo, Miguel-Angel.
 Villanueva Estrada, Sergio V.
 Voto Sancho, Carmelo.
 Zaldívar Pérez, Santiago.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.886

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal a don Jesús Marcuello Santolaria, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.887

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para la provisión de trece plazas de suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal a los siguientes aspirantes, que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

Agreda Gil, Félix.
 Aguerri Aladrén, Santiago.
 Arasanz Salinas, Jesús.
 Auñón Molina, Alfredo.
 Benito Gajón, Aurelio.
 Cea Lombera, Sinforiano.
 Diego Calvo, Elpidio de.
 Forcén Bueno, Ramón.
 García del Rey, Martín.
 Hernández Gasca, Pedro.
 Lázaro Salvo, Marcelino.
 Maestro Maestro, Mariano.
 Marín Marín, Isidro.
 Natividad Luzón, Santos de la.
 Nicolás Abad, Victoriano.
 Oliva Moreno, José-Luis.
 Riaguas Alonso, José.
 Rubio Ruiz, Francisco.
 Sierra Salas, José.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.888

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir doce plazas de sargentos del Cuerpo de Policía Municipal, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Agullo Blasco, Ernesto.
 Arántegui Gracia, Mariano.
 Ayete Belenguer, Miguel.
 Benedí Sebastián, Tomás.
 Benedicto Buisán, Jesús.
 Estaregui Villanueva, Miguel A.
 Gallardo Mir, Emilio.
 Garralaga Jiménez, José-Luis.
 Gil Marín, Mariano.
 Gimeno Valdrés, Pantaleón.
 Griego Gil, José-Luis.
 López Corella, Julián.
 Machín Latorre, Ricardo.
 Marco Palacio, Fernando.
 Martín Ballester, Mariano.

Marugán Gonzalo, Carlos.
 Molina Corcobado, Justo.
 Montori López, Edmundo.
 Nogués Mainar, Isidro.
 Oliva Oliva, Aurelio.
 Oliva Moreno, Víctor.
 Olmos Plaza, Mariano.
 Pelegrín Quintero, Miguel.
 Peribáñez Mingote, Joaquín.
 Ramos Alvaro, Francisco.
 Romeo Lobaco, Julián.
 Romero Calomarde, Tomás.
 Royo Brusau, José-Luis.
 Ruesca Tapia, Carlos.
 Sánchez Serrablo, Antonio.
 Tenas Tenas, José-Luis.
 Vallejo Martínez, Leonardo.
 Villalba Juan Martín, Juan-José.
 Yagüe Martínez, Marcelino.
 Zarzosa Lozano, Julio.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.889

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir diez plazas de cabos conductores del Servicio de Extinción de Incendios a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

Abad Sanz, Victoriano.
 Abril Sosa, José.
 Bujeda Sáez, Pedro.
 Deza Benito, José-Vicente.
 De la O Rodríguez, Pedro.
 Ferrer Pardos, José-Manuel.
 Lacueva Pasamar, Amadeo.
 Marín Ruiz, Santiago.
 Murillo Gálvez, David.
 Oliver Diest, Ubaldo.
 Rodrigo Pastor, Fernando.
 Santiago Martín, Joaquín.
 Tejada Polo, Julián.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.890

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para cubrir una plaza de técnico superior, psicólogo, de esta Corporación municipal, a los siguientes aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, relacionados alfabéticamente:

Berges Saldaña, Alfredo.
Clemente Cereceda, Dolores.
Pellicer Angosto, María-Teresa.
Pérez Ferrer, María-Isabel.
Río Macipe, Antonio del.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 61.891

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución del día 11 de octubre de 1985, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Aladrén Villarmin, Ernesto.
Alcántara Hernández, Félix.
Alique Alcocer, Jesús-Luis.
Beltrán Díez, Miguel-Angel.
Bueno Ibáñez, José-María.
Cantín Peña, José-Luis.
Carrillo López, José-Luis.
Cebollada Lacosta, Domingo.
Cortés García, Fidel.
Cruz Arilla, Antonio.
Chueca Badía, Angel.
Chueca Díaz, Salvador.
Chueca Sancho, Salvador.
Dominguez Galindo, Miguel-Angel.
Fernández Vidal, Onésimo.
Ferrer Sánchez, Angel.
Fuentes Rodríguez, Jesús-Aurelio.
García Gómez, Jesús-María.
Gascón Manero, Francisco.
Gil Díez, Roberto-Cruz.
Gil Jiménez, Raúl.
Guillo Badía, Tomás.
Guiral Castejón, José-Luis.
Guzmán Gallán, Emilio-Juan.
Ibáñez Pinilla, Félix.
Julián Castellano, Carlos M.
Juste Riberola, Romualdo.
Lanaspa Giménez, José-Manuel.
Larraz Frontiñán, Víctor.
Latorre Arnedo, Francisco-Javier.
López Barrado, Rafael A.
López Muro, Angel.
López Torrea, Fernando.
Magallón Sanz, Pedro.
Martín Peralta, Juan-Carlos.
Melgares Hidalgo, Carlos.
Melguizo Baquedano, Enrique.
Modrego Pérez, Emilio.
Modrego Ruiz, Jesús.
Muñoz Piqueras, Antonio.
Palacios Bartolomé, Juan.
Pastor Navarro, Luis-Miguel.
Pérez Guarinos, José.
Pérez Lara, Antonio.
Quero Zamora, Juan de Dios.
Revilla Zambrana, Francisco.
Royo Artigas, Ricardo.
Ruiz Ruiz, Juan-Carlos.
Tejedor Felipe, José-Antonio.
Valdearcos Soler, Enrique.
Villa Montova, Manuel-Gregorio.
Visiedo Toiosa, Rigoberto.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.969

AGENCIA EJECUTIVA Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Aurelio López Hita, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas tráfico e impuestos de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 28 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Aurelio López Hita, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 17 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Aurelio López Hita.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 12", matrícula TE-2528-A; valorado en 140.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.637

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Mariano Piqueras Sánchez, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de agua por contador, basura, radicación, vertido, circulación y obras, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 31 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Mariano Piqueras Sánchez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Mariano Piqueras Sánchez.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Jaguar", matrícula Z-1696-J; valorado en 2.200.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.638

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Vicente A. Castillo Ariño, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, impuesto de circulación, impuesto de radicación y agua

por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 31 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Vicente A. Castillo Ariño, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Vicente A. Castillo Ariño.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-3796-E; valorado en 130.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. —El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.639

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Miguel Artajona Pinilla, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 31 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Vicente A. Castillo Ariño, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de

los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Miguel Artajona Pinilla.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-80.431; valorado en 30.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. —El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.640

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Cecilio Navarro Cebolla, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, multas de tráfico e impuesto de radicación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 31 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Cecilio Navarro Cebolla, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Cecilio Navarro Cebolla.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y

expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-3304-C; valorada en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. —El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.641

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Juan-Manuel Camín Artigas, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 31 de octubre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Juan-Manuel Camín Artigas, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Andrés Jariod Garín y notifíquese al deudor don Juan-Manuel Camín Artigas.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Andrés Jariod Garín, y expuestos al público en plaza de Santo Domingo, 11.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 127", matrícula B-7928-AF; valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la

diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 61.292

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber a doña María-Isabel Lassa Bueno, don Carlos de la Torre Caballero y don Francisco Morilla Hernández, que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1985, instado por don Jesús Mainar Boira, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de la villa de Muel de 31 de enero y 28 de febrero de 1985, esta última en reposición, por lo que se denegaba la solicitud del actor de que fueran considerados como promotores todos los que adquirieron parcelas en la "Urbanización Gran Torrubia" en las normas subsidiarias de planeamiento, para que en el término de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación, se presenten en forma en referido recurso ante esta Sala.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas arriba reseñadas que pueden estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 64 y 29, párrafo 1, apartado b) de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.646

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 616 de 1985, promovido por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre de doña Ana-Mercedes Pérez Velilla, contra la Orden de 21 de diciembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia y sus anexos, y contra la resolución de 3 de julio de 1985, expediente 1.370 de 1985, dictada en reposición por el Director general de Personal y Servicios, por delegación del Excmo. señor Ministro, por la que se excluye a la actora del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.892

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 620 de 1985, promovido por la Procuradora doña María-Nieves Omella, en nombre de don Antonio Lusilla Bellido, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Cariñena de 22 de agosto y 14 de octubre de 1985, esta última en reposición, por las que se acordó declarar en parte la ruina del inmueble sito en calle General Mola, 4, de Cariñena.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.289

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y con fecha 18 de octubre de 1985 ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa sobre el río Aragón (Navarra).

Las obras que constituyen el proyecto son las siguientes:

Construcción de una presa de escollera y grava con pantalla de hormigón armado en el paramento de aguas arriba. La nueva presa se apoya sobre la antigua. La cota de coronación es la de 528,70 metros con una altura máxima sobre cimientos de 116,70 metros. La longitud de coronación es 482 metros lineales con 12 metros de ancho.

El volumen total del embalse es de 1.525,09 hectómetros cúbicos y la cota de máximo nivel normal es la 521,00.

El aliviadero de labio fijo está situado en la margen izquierda, con una capacidad máxima de desagüe de 2.258 metros cúbicos por segundo.

Se proyectan nuevas tomas del canal de Bardenas y de desagües de fondo, con una capacidad de 250 metros cúbicos por segundo a embalse lleno.

Como obras auxiliares se proyectan las carreteras de acceso a todos los elementos de la presa, así como las obras necesarias para la construcción y futura explotación de la presa.

Las obras a realizar se sitúan en el término municipal de Yesa, creándose un embalse que afecta al casco urbano de

Sigüés y términos municipales de Mianos, Berdún, Artieda, Sigüés, Salvatierra de Esca, Urriés, Pintano, Yesa, Liédena, Lumbier y Undués de Lerda, en las provincias de Navarra, Zaragoza y Huesca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren afectados por las mencionadas obras, puedan dirigir por escrito hasta el próximo 31 de diciembre y ante el Excmo. señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, que podrán presentar, en su caso, ante la propia Alcaldía y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte, y atendiendo la solicitud deducida por diversas instituciones interesadas en el asunto, se prorroga, asimismo, el período de información pública hasta la misma fecha, del proyecto de variantes de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Yesa, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número 214, de 6 de septiembre de 1985, y "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra (5-7-1985), Huesca (10-7-1985) y Zaragoza (13-7-1985).

Esta nota anuncio se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Navarra, Zaragoza y Huesca, estando de manifiesto el proyecto en horas hábiles de oficina, tanto en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo Sagasta, 24-26), como en las de Navarra (Serafín Olave, 7, Pamplona), así como en las del embalse de Yesa (Navarra).

Zaragoza, 28 de octubre de 1985. — El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Eugenio Nadal.

Núm. 60.995

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario. — Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — AT 65-85.

Emplazamiento. — Término municipal de Alfajarín, margen derecha de la carretera nacional-II, de Madrid a Barcelona, punto kilométrico 339,200.

Potencia y tensiones. — 50 KVA; 15-0,380-

0,220 KV.

Acometida. — Línea eléctrica aérea a 15 KV y 10 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de ERZ, S. A., de circunvalación a Alfajarín y final esta estación transformadora.

Finalidad de la instalación. — Mejorar el suministro eléctrico en la zona sur de Alfajarín.

Presupuesto. — 1.163.459 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presen-

tar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.996

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — Jesús Mañero Gregorio.
Domicilio. — Tarazona (Capuchinos, núm. 24).

Referencia. — AT 64-85.

Emplazamiento. — Término municipal de Malón, carretera Malón-Barriles, kilómetro 0,100.

Potencia y tensiones. — 50 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida. — Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 200 metros de longitud.

Finalidad de la instalación. — Suministro eléctrico a finca agrícola.

Presupuesto. — 1.591.498 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.997

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario. — Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — AT 61-85.

Emplazamiento. — Término municipal de Fuentes de Ebro, plaza del Ayuntamiento.

Potencia y tensiones. — 400 KVA; 10-0,380-0,220 KV.

Acometida. — Subterránea, ya existente, procedente de las estaciones transformadoras números 1 y 6.

Finalidad de la instalación. — Mejorar el suministro a la zona.

Presupuesto. — 3.105.949 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado,

en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.998

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio. — Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia. — AT 60-85.

Emplazamiento. — Fréscano.

Potencia y tensiones. — 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación. — Sustituir la actual estación transformadora.

Presupuesto. — 995.744 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.000

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. — Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

Domicilio. — Ciudad Universitaria de Zaragoza.

Referencia. — AT 158/85.

Emplazamiento. — Zaragoza, calle Domingo Miral (Ciudad Universitaria).

Potencia y tensiones. — 2 x 630 KVA; 10/0,380/0,220 KV.

Acometida. — Subterránea.

Finalidad de la instalación. — Suministro eléctrico a la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Presupuesto. — 2.973.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.999

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de la siguiente electrificación del barrio de la Bozada, para la que se solicita autorización administrativa.

Peticionario. — Asociación administrativa de la zona semintensiva del barrio de la Bozada.

Domicilio. — Capitán Portolés, 1-3-5, 6.º, 50004 Zaragoza.

Referencia. — AT 124-85.

Emplazamiento. — Zaragoza, barrio de la Bozada.

Potencia y tensiones. — Dos estaciones transformadoras de 2 x 400 KVA cada una, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida. — 108 metros de líneas a las dos estaciones transformadoras y 322 metros de líneas de enlace a las dos estaciones transformadoras existentes.

Finalidad de la instalación. — Electrificación del barrio de la Bozada.

Presupuesto. — 14.601.973 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.635

De acuerdo con el título 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras de tipo interior, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario. "Agrinarsa".

Domicilio: 50004-Zaragoza (avenida César Augusto, 3, séptimo).

Referencia: AT 172-85.

Emplazamiento: Fuentes de Ebro (carretera de Castellón, kilómetro 28, polígono industrial).

Potencia y tensiones: 250 KVA cada una; 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea a 15 KV, tramitada en expediente AT 173-85.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a almacenes y cámaras frigoríficas.

Presupuesto: 3.634.316 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.850

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.633 de 1981, seguido contra José L. Andreu Goñalóns, por débitos de Seguridad Social, he acor-

dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco máquinas de escribir, marca "Hermes-8", modelo estándar; marca "Underwood", modelo "USC", y marca "Hispano Olivetti", modelo "Ambador"; valoradas en 60.000 pesetas.

Una multicopista marca "Her-Rotary", modelo M-2; en 70.000.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", de color verde; en 15.000.

Una calculadora manual, marca "Iris", metálica; en 10.000.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai verde; en 12.000.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai negro; en 12.000.

Cuatro mesas de madera, de despacho; en 72.000.

Seis sillas de madera, sin tapizar; en 12.000.

Dos sofás módulos, de color verde, tipo recibidor; en 48.000.

Un reloj de pared, marca "Emes"; en 3.000.

Un ventilador marca "Jet-11", con las aspas de color naranja; en 1.000.

Un armario de pared, de madera; en 15.000.

Un despacho completo, en madera labrada, compuesto de una mesa, un sillón, cuatro sillas, una lámpara y un armario de tres puertas; en 125.000.

Total, 455.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José L. Andreu Goñalón, domiciliado en vía Imperial, 3, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.851

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.946 de 1984, seguido contra Antonia Martín Vega, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Siete pulseras de oro, "esclavas"; valoradas en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonia Martín Vega, domiciliada en calle López de Luna, 24, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.852

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.155 de 1984, seguido contra Juan Amills Puig, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo 1000, matrícula Z-4890-J; valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan Amills Puig, domiciliado en calle Sancho Abarca, 3, 3.ª 3.ª, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.853

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.669 de 1984, seguido contra Manuel Lavía Ordovás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo 1300, matrícula Z-7406-H; valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Manuel Lavía Ordovás, domiciliado en calle Nasarre, 1, segundo B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.858

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.371 de 1981, seguido contra Carmen Canales Forné, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un chaquetón de marmota, lomos, de la talla 44; valorado en 80.000 pesetas.

Una chaqueta de nutria polaca, de la talla 44; valorada en 60.000 pesetas.

Un abrigo, retal de zorro de Canadá, de la talla 44; valorado en 160.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmen Canales Forné, domiciliada en calle Alfonso 1, 2, principal, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.859

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.540 de 1981, seguido contra José-Luis Tobajas Garcés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión tractor, marca "Pegaso", modelo 2060, matrícula Z-6336-C; valorado en 460.000 pesetas.

Un remolque marca "Leciñena", matrícula Z-2062-R; en 80.000 pesetas.

Total, 540.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Tobajas Garcés, domiciliado en avenida de Navarra, 65, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.860

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.232 de 1982, seguido contra Roberto Felipe Labordeta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Fagor"; valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay"; en 18.000.

Una cocina de butano, sin marca y sin número visible; en 7.000.

Un tresillo color rojo oscuro, compuesto de sofá-cama y dos sillones; en 20.000.

Una mesita de centro, de madera oscura; en 2.000.

Una librería de 1,50 x 1,50 metros; en 35.000.

Dos sillas tapizadas, haciendo juego con mesilla, con respaldo de madera; en 6.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Roberto Felipe Labordeta, domiciliado en calle Vidal de Canellas, 4-6, puerta F, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.861

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.899 y 5.418 de 1980, seguidos contra Ernesto Gascón

Navarro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lijadora de rodillos, marca "Stayer", número 1430; valorada en 48.000 pesetas.

Una lijadora de plato, número 5539; en 30.000.

Una sierra de cinta, marca "Abraín Hermanos", número 23672; en 20.000.

Una sierra tronadora, marca "Omega", número 37298; en 40.000.

Una máquina tupí, número 1.257.852; en 28.000.

Una cepilladora marca "Universal", sin número de motor; en 60.000.

Total, 226.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ernesto Gascón Navarro, domiciliado en calle Séneca, 75, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.862

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.511 y 11.805 de 1983, seguidos contra Juan-Antonio Navarro Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un tractor de la marca "JD", con matrícula Z-71541-VE; valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Antonio Navarro Gil, domiciliado en calle Doctor Fleming, 7, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.863

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.092 de 1984, seguido contra Alejandro Anta Torío, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo "Golf 2500 Diesel", matrícula Z-4775-O; valorado en 460.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de María Gómez Alonso, domiciliada en calle Fernando el Católico, 48, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 62.095

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 12.797 de 1985, instados por Azucena Tarrasón Pastor, contra la empresa de Juan Candado Gil, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Juan Candado Gil, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.098

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 12.142-48 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Pedro Torres Anciso y seis más, contra "Ingeniería y Hornos", S. A., con fecha 25 de septiembre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro Torres Anciso, Eugenio

Torres Anciso, Víctor Fernández Pinilla, Antonio Aparicio Lagunas, Victoriano Redrado Goicoechea, Florencio Royo Serrano y Jesús Campos Zuera, contra "Ingeniería y Hornos", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa "Ingeniería y Hornos", S. A., a que los readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 20 de julio de 1985 para los cuatro primeros, desde el día 13 de julio de 1985 para el quinto y el sexto y desde el día 31 de julio de 1985 para el último.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia y, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la forma prevista en el artículo 169 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ingeniería y Hornos", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 61.677

Magistratura de Trabajo número 2

«En Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente proceso números 3.676-94 de 1985, acumulados, a instancias de Pedro Estella Lorente, Enrique Mazón Martínez, Enrique Mazón García, José L. Millán Querol, Luis Fernando Burillo, Santiago Bernal Estáriz, Miguel-Angel Moya Alegre, Jesús Zapata Marco, Antonio Zambrana Balbuena, Raúl Diago Jiménez, María-Pilar Herrera Pérez, Jesús Grimal Aznar, José-Manuel Grimal Grimal, Antonio Martínez Chica, Gregorio López Arrazola, Miguel A. Bruna Martínez, Luis Belsué Arias, Juan Mazón García y Roberto Navarro Ezquerro, contra "Enrique Mazón", S. L., y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Pedro Estella Lorente y otros, contra la empresa "Enrique Mazón", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la referida empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades:

- A Pedro Estella Lorente, 8.865 pesetas.
- A Enrique Mazón Martínez, 77.048.
- A Enrique Mazón García, 69.317.
- A José-Luis Millán Querol, 12.033.
- A Luis Fernando Burillo, 369.025.
- A Santiago Bernal Estáriz, 207.327.
- A Miguel A. Moya Alegre, 57.210.
- A Jesús Zapata Marco, 282.726.
- A Antonio Zambrana Balbuena, 32.715.
- A Raúl Diago Jiménez, 28.605.
- A María-Pilar Herrera Pérez, 26.920.
- A Jesús Grimal Aznar, 25.713.
- A José M. Grimal Grimal, 9.456.
- A Antonio Martínez Chica, 9.154.
- A Gregorio López Arrazola, 9.154.

A Miguel A. Bruna Martínez, 8.181.

A Luis Belsué Arias, 8.009.

A Juan Mazón García, 5.101.

Y a Roberto Navarro Ezquerro, 3.432 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Enrique Mazón", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.678

«En Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 9.923 de 1985, seguido a instancia de Rafael García Pérez, contra la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Rafael García Pérez, contra la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, la cantidad de 305.351 pesetas, más el 10 % de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.679

«En Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los precedentes autos número 9.116 de 1985, seguidos a instancia de Miguel-Angel Gállego Cortés, contra la empresa "Industrias Arga", S. A.,...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado, y repongo el proceso seguido a instancia de Miguel-Angel Gállego Cortés, contra la empresa "Industrias Arga", S. A., al estado de demanda, a fin de que por el accionante, y en el plazo improrrogable de tres días, se detallen individualizadas todas y cada una de las operaciones practicadas en el período a que se contrae la reclamación, con expresión de cantidad y porcentaje aplicado a cada una de ellas, así como las liquidaciones que le fueron practicadas por la empresa, con apercibimiento de que de no subsanar en los términos que se acuerdan los defectos expresados en los que incurrió al redactar el escrito inicial se procederá sin más trámite al archivo de las actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Industrias Arga", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.680

«En Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los precedentes autos número 10.103 de 1985, seguidos a instancia de José-Ignacio Pérez Córdoba, contra la empresa "Construcciones Domingo Pérez", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-Ignacio Pérez Córdoba, contra la empresa "Construcciones Domingo Pérez", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 228.721 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Domingo Pérez", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.864

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.687 de 1985, instados por Rosa-María Paularena Antorrena, contra Javier García Fernández, propietario del restaurante "Chavi", sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa demandada de Javier García Fernández, propietario del restaurante "Chavi", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.866

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.315 de 1985, instados por Domingo-Juan Pérez Córdoba, contra "Construcciones Domingo Pérez", S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1985, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Construcciones

Domingo Pérez", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.872

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.670 de 1985, a instancia de José-Francisco Arellano Royes, contra "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Agropecuaria Industrial Valle del Ebro", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.014

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 692 de 1985, a instancias de Manuel Brañas Royo y otros, contra Manuel López Suso, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Manuel Brañas Royo, Escolástico Lobera Plano, Manuel Brañas Gil, Roberto Lorén Labanda y Francisco Sarriá Bermejo, contra la empresa de Manuel López Suso, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

- A Manuel Brañas Royo, 314.783 pesetas.
- A Escolástico Lobera Plano, 328.515.
- A Manuel Brañas Gil, 340.781.
- A Roberto Lorén Labanda, 316.865.
- Y a Francisco Sarriá Bermejo, 325.824 pesetas.

Más el 10 % a todos ellos en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Manuel López Suso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro. — El Secretario.

Núm. 62.096

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 930 de 1985-3, instados por Concepción Polo Sebastián y otros, contra la empresa

de Eduardo Belenguer Basulto y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Eduardo Belenguer Basulto, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.010

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 718 de 1985, a instancia de Yolanda Catalán Baquero y Begoña Plazas Marín, contra Fernando López Moreno (restaurante "El Albergue"), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Yolanda Catalán Baquero y Begoña Plazas Marín, contra Fernando López Moreno (restaurante "El Albergue"), debo declarar y declaro nulos los despidos, y condenar, como condeno, al empresario a la readmisión de las actoras en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, y al abono de los salarios no percibidos desde el 6 de julio de 1985.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Fernando López Moreno (restaurante "El Albergue"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro. — El Secretario.

Núm. 61.307

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 401 de 1985, seguidos a instancias de Félix Casas Manero, contra "Iniciativas Avícolas", S. A. ("Inavisa"), en reclamación por cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Iniciativas Avícolas", S. A. ("Inavisa"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 104.307 pesetas de principal, según sentencia de 8 de octubre de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el

momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Iniciativas Avícolas", S. A. ("Inavisa") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 61.316

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 956 de 1985 tramitados en esta Magistratura a instancias de Juan-José Benito Díaz, contra "Celulosas del Ebro", S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 25 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan-José Benito Díaz, contra "Celulosas del Ebro", S. A., y otro, registre y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de diciembre, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Corgas Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 62.148

MALUENDA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1985, con el quórum del artículo 170.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, en relación con el 47,2g) de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local número 7 de 1985, de 2 de abril, acordó solicitar un préstamo con la Caja Rural del Jalón de Calatayud, para aportación a la obra de construcción de casa cuartel de la Guardia Civil en Maluenda, con arreglo a las siguientes bases:

Importe del préstamo, 5.000.000 de pesetas.

Plazo, un año.

Intereses, 15 %.

Comisión, 25.000 pesetas.

Gastos de concesión, 15.000 pesetas.

El acuerdo de referencia, con el expediente respectivo, se exponen al público por

plazo de quince días, conforme a lo establecido en el art. 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Maluenda, 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 61.909

PRADILLA DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1985, aprobó el proyecto realizado por el ingeniero de Caminos don José A. Fustero Jaso para la realización de una pista polideportiva, por importe de 3.500.000 pesetas, quedando expuesto por el plazo de quince días para poder ser examinado.

Pradilla de Ebro, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.147

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don José-Luis González Pérez, en nombre propio, se ha solicitado legalización de una granja porcina y avícola, con emplazamiento en camino de Ronda, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 8 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 61.643

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 486. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forníés, don Joaquín Cereceda Marquinez, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una, como demandante, "Babcok & Wilcox Española", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado don Ricardo de Angel Yagüe, y de la otra, como demandada, "La Montañanesa", S. A., domici-

liada en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Manuel Gutiérrez del Solar, y comisión de acreedores de "La Montañanesa", S. A., declarados rebeldes; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, personadas contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el presente rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre declaración de derechos, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por "Babcok & Wilcox", S. A., y desestimando el interpuesto por "La Montañanesa", S. A., contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, debemos declarar y declaramos:

1.º Que "La Montañanesa", S. A., adeuda a "Babcok & Wilcox", S. A., la cantidad de 206.689.663 pesetas en concepto de intereses y gastos de financiación por ésta de dos partidas adeudadas por "La Montañanesa", con principales de 1.037.913.600 pesetas y 205.708.000 pesetas, dentro de la operación total de suministro por la actora a dicha sociedad de una fábrica "llave en mano" para la producción de pasta de papel, y ello sin perjuicio de las cantidades que por otros conceptos adeuda "La Montañanesa" a "Babcok & Wilcox", y que están reconocidos en la suspensión de pagos de "La Montañanesa", condenando a ambas demandadas "La Montañanesa", S. A., y comisión de acreedores de "La Montañanesa", S. A., a estar y pasar por tal declaración, y además a aquélla a abonar a "Babcok & Wilcox", S. A., la citada suma de 206.689.663 pesetas, con arreglo al calendario y fórmula de pago establecidos en el convenio de dicha sociedad mercantil con sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Que con independencia del crédito a que se refiere el apartado anterior, no procede hacer a "Babcok & Wilcox", S. A., más deducción del crédito reconocido de 280.339.607 pesetas que por la suma de 62.063.354,50 pesetas, salvo reclamación de terceros a la acreedora por dicha cantidad.

3.º Que "La Montañanesa", S. A., ha estado y está obligada a seguir realizando a la actora los pagos que resultan del convenio de "La Montañanesa", S. A., con sus acreedores, sin paralizaciones por ningún concepto, todo ello sin perjuicio del pago del crédito a que se refiere el pronunciamiento primero de esta sentencia, condenándole a satisfacer a la actora los pagos que al presente han vencido y los que vayan venciendo, con arreglo a los créditos reconocidos y calendario de pagos establecido en el convenio con sus acreedores; absolviendo a las demandadas de las restantes pretensiones deducidas, todo ello sin expresa declaración sobre las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparada en apelación comisión de acreedores de "La Montañanesa", S. A., extendiendo

y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 61.644

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 481. — Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forníés, don Joaquín Cereceda Marquinez, don José F. Martínez-Sapiña Montero y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada el 7 de junio de 1984 por el señor Juez de primera instancia de Barbastro, en el juicio declarativo de mayor cuantía número 129 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Angel Cabrero Barles, mayor de edad, casado, abogado y domiciliado en Monzón, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendido por el Letrado don José A. García Huici, contra don Carlos Esquerda Segué, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Lérida, y "Compañía Inmobiliaria Esesal", S. A., domiciliada en Lérida, no comparcidos en esta alzada, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante y revocando la sentencia impugnada, debemos de condenar y condenamos a don Carlos Esquerda Segué y a la "Compañía Inmobiliaria Esesal", S. A., a pagarle a don Angel Cabrero Barles la suma de 2.480.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 25 de mayo de 1983, condenando a los demandados al pago de las costas de primera instancia y sin hacer expresa condena de las de esta segunda instancia.

Devuélvase los autos originales al Juzgado de donde proceden, junto con certificación de la presente resolución, a los efectos de su conocimiento, ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en apelación don Carlos Esquerda Segué e "Inmobiliaria Esesal", S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 61.662

JUZGADO NUM. 1

En los autos de juicio ejecutivo número 950 de 1985, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra la entidad mercantil "Aragonesa de Hormigones", S. A., y contra don Higinio Carod Santiago y doña Lucía Zatorre Blasco, en reclamación de la cantidad de 3.655.205 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado se cite de remate a los indicados demandados, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se presenten en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado los bienes de los deudores sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a los indicados deudores, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.663

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1986, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.524 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Alicia Mora Macua y don Angel Puértolas Tolosana, domiciliados en calle Zaragoza, número 17, de Binéfar (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido a los deudores para que en término de nueve días puedan pagar a la actora librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un edificio sito en la villa de Binéfar, en la prolongación de la calle Velázquez, sin

número de gobierno, con una extensión superficial en su base de 427 metros cuadrados, que se compone de dos polígonos yuxtapuestos, el primero de los cuales, de forma ligeramente irregular, se configura como un rectángulo de una extensión superficial de 333,75 metros cuadrados, frente a la indicada prolongación de la calle Velázquez, y el segundo, con una extensión superficial de 92,25 metros cuadrados, se sitúa hacia la parte posterior izquierda del primer polígono, vista la finca total desde la prolongación de la calle Velázquez. La totalidad de la edificación se ubica sobre el primero de los polígonos descritos, ocupando una extensión total de 333,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 351, libro 50, folio 39, finca 4.167-N. Valorado en 14.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 61.020

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481 de 1985, seguidos a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte González, contra doña Josefa Catalán Corzán y don Félix Grasa Catalán.

Propiedad de don Félix Grasa Catalán:

1. Campo cereal seco en "Hoz Plana", de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, paridera, campo de Mariano Binaburo y monte; Sur, camino; Este, paso de ganados, y Oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido de Belchite al tomo 95-R, libro cuarto de Fuendetodos, folio 55, finca 441. Valorado en 128.000 pesetas.

2. Campo cereal seco en "Piedra Villida", de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, paso de ganado; Sur, paso y monte; Este, camino, y Oeste, Antonio Gimeno y monte. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 57, finca 442. Valorado en 128.000 pesetas.

3. Viña en la partida de "Tronquillo", de cabida 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte, Joaquín Gimeno; Sur, Pascual Salueña; Este, José Aznar y Cecilio Catalán Lucientes, y Oeste, Joaquín Gimeno. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 60, finca 445. Valorada en 96.000 pesetas.

4. Casa en calle General Franco, sin número ni extensión conocidos, según título. Linda: derecha entrando, Félix Grasa Catalán, e izquierda y espalda, Cecilio Catalán. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 64, finca 449. Valorada en 640.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Catalán Corzán:

5. Campo en la partida "Hoya del Carro", de cabida 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, monte, y Este, Pascual Grasa. Inscrito al tomo 74-R,

folio 130, libro 2, finca 205. Valorado en 80.000 pesetas.

6. Campo en la partida de "Royal", de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, monte; Sur, Josefa Pelegrín; Este, Santiago Royo, y Oeste, Valero Viladegut. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 134, finca 207. Valorado en 128.000 pesetas.

7. Campo en la partida de "Val", de cabida 1 hectárea 40 áreas. Linda: Norte, Manuel Binaburo; Sur y Este, monte, y Oeste, Santiago Asensio. Inscrito al tomo 74-R, libro 2, folio 146, finca 213. Valorado en 80.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 61.664

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de menor cuantía número 693 de 1984-A, instados por "José-Luis Campos", S. L., contra doña Pilar López Francisco, se hace saber a la demandada que en la tercera subasta celebrada en los presentes autos, por la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por los bienes embargados y subastados a la demandada, y al no cubrir la cantidad ofrecida el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se ha acordado suspender la aprobación del remate, con objeto de hacerlo saber a la demandada, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Pilar López Francisco, quien se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.905

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985-B, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra Isabel García Jordán, con domicilio en calle Cosme Blasco, 5, segundo A, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado los días 2 y 31 de enero y 28 de febrero de 1986, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, en la primera subasta, será el de 25 %, y en la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de las subastas; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El piso o vivienda segundo, letra A, en la segunda planta, sito en la calle Cosme Blasco, 5, de esta capital, con una superficie útil de 75,78 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,030 %. Inscrito al tomo 2.901, folio 209, finca 69.426, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 61.904

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 300-A de 1985, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Eugenio Marco Sánchez, con domicilio en Tarazona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en los mismos el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo en barranco de Samanes, término de Tarazona, de 38 áreas 72 centiáreas. Finca 17.107, tomo 669, folio 17. Valorado en 174.240 pesetas.

2. Landa en "Valoria Baja, Magallonfiel", término de Tarazona, de 42 áreas 90 centiáreas. Finca 17.108, tomo 669, folio 19. Valorada en 257.400 pesetas.

3. Rústica. — Viña en "Valoria, Magallonfiel", de 14 áreas 30 centiáreas. Finca 17.109, mismo tomo, folio 21. Valorada en 34.320 pesetas.

4. Rústica. — Campo en "Cañadama-dre, Valcardera", término de Tarazona, de 71 áreas 50 centiáreas. Finca 17.110, mismo tomo, folio 23. Valorado en 171.600 pesetas.

5. Rústica. — Viña en "Valoria Baja, Magallonfiel", de 20 áreas 25 centiáreas. Finca 17.111, mismo tomo, folio 25. Valorada en 90.000 pesetas.

6. Rústica. — Albar en "La Noguera, Valcardera", término de Tarazona, de 42 áreas 90 centiáreas. Finca registral 17.112, mismo tomo, folio 27. Valorada en 154.440 pesetas.

7. Rústica. — Albar en "Pedreños, Valcardera", de 32 áreas 17 centiáreas. Finca 17.120, mismo tomo, folio 42. Valorado en 67.557 pesetas.

8. Rústica. — Finca de regadío en barranco de Cunchillos, "Orbo", término de Cunchillos, de 42 áreas 90 centiáreas. Finca 929, tomo 687, folio 157. Valorada en 283.140 pesetas.

9. Rústica. — Heredad en partida de "Potón" o "Arquillas", término de Cunchillos, de 35 áreas 75 centiáreas. Finca 447, tomo 347, folio 70. Valorada en 235.950 pesetas.

10. Rústica. — Heredad de tierra blanda en camino del Molino, riego de la acequia de Cercés, llamada río Alto, de 64 áreas 35 centiáreas. Finca 677, tomo 560, folio 159. Valorada en 482.625 pesetas.

11. Rústica. — Viña en término de Tarazona, partida de "Samanes", llamada "La Ermita", de 35 áreas 5 centiáreas. Finca 4.525, tomo 229, folio 149. Valorada en 210.300 pesetas.

12. Rústica. — Heredad riego eventual en partida "Valoria Viñarra", término de Tarazona, de 26 áreas 42 centiáreas. Finca 25.212, tomo 837, folio 165. Valorada en 118.890 pesetas.

13. Urbana. — Casa sita en Cunchillos (calle del Pilar de San Antón, 4), en el término municipal de Tarazona, de planta baja y dos pisos, que ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Finca registral 881, tomo 687, folio 41. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 61.661

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio registrados al número 406 de 1985-B, a instancia de doña María-Paz Marteles Bonafonte, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Vallés Varela, contra su esposo, don Santiago Ugena Lozano, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don Santiago Ugena Lozano, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 62.117

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 311 de 1985-A se tramitan autos incidentales de justicia gratuita, a instancia de doña Pilar Guerrero Arbej, representada por la Procuradora designada en turno de oficio doña María-Luisa Belloc Hierro, para litigar contra su esposo, don José-Miguel López Cuello, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado citar por medio del presente a fin de que el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal señalado, con apercibimiento de que si no lo hace seguirá el procedimiento su curso, declarándolo rebelde, y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 61.660

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha, en los autos providenciados en este Juzgado bajo el número 407 de 1985-A, a instancia de la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de doña María del Pilar Heredia Rubio, sobre divorcio sin acuerdo y solicitud de justicia gratuita, por medio del presente se emplaza al demandado don Enrique Olalla Plano, el cual se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos. Se ha designado por turno de oficio a la Procuradora señora Uriarte González.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Enrique Olalla Plano, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Núm. 62.119

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio y justicia gratuita al número 439 de 1985-B, instados por doña Angeles Benito Pérez, representada por el Procurador señor Gómez de la Figuera en turno de oficio, contra don Gaspar López González, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran y por providencia de esta fecha he acordado emplazar al mencionado demandado a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para el demandado don Gaspar López González, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 62.133

JUZGADO NUM. 4*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.784 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Jesús Domingo Julve, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cineasta Adolfo Aznar, 23, quinto, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.667

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 1.969 de 1985 de los seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«En Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perseguido, Joaquín Alcázar del Cerro, de

45 años, hijo de Antonio y Segunda, casado, calefactor, vecino de Zaragoza, y como denunciado, José-Antonio Cuenca Bravo, de 35 años, hijo de Jesús y de Antonia, casado, obrero, vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José-Antonio Cuenca Bravo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Alcázar del Cerro, que tuvo su último domicilio en Zaragoza y se encuentra actualmente en ignorado paradero, libro la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.899

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.421 de 1985, seguido por denuncia de María-Luisa Navarro, contra Isabel Sánchez, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El señor Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Isabel Sánchez Torres, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Isabel Sánchez Torres, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Isabel Sánchez Torres, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 61.898

JUZGADO NUM. 6*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.516 de 1985, sobre estafa, contra Julián-Miguel Sanz Cascares, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 23.550 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al referido penado, requiriéndole a la vez para que en el plazo máximo de cinco días, a partir de la aprobación de dicha tasación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los quince días de arresto menor que le resultan impuestos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Julián-Miguel Sanz Cascares, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.894

JUZGADO NUM. 7*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.135 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, por el presente se cita a José-Eduardo Manero Marín, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Silvestre Pérez, 31, sexto I) y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el próximo día 17 de diciembre y hora de las 11.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.895

JUZGADO NUM. 7*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 481 de 1985, seguidos por estafa, contra Francisco Pascual Martínez, por el presente se cita a dicho denunciado, cuyo último domicilio lo tuvo en Gandía (calle Luis Vives, 15) y actualmente en paradero desconocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el próximo día 17 de diciembre y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.627

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 884 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badia, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 884 de 1985, seguido por hurto, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Francisco-José Almirán Góngora, mayor de edad, con último domicilio en paseo de Maragall, número 268, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero; denunciante, Víctor Aranda Pardos, mayor de edad, casado, industrial, natural de Torralba de los Frailes y vecino de Zaragoza (Conde Aranda, 126, tercero derecha), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-José Almirán Gón-

gora, como autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnizar a Víctor Aranda Pardos en la cantidad de 3.000 pesetas, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al denunciado Francisco-José Almirán Góngora, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 61.896

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.485 de 1985, en virtud de supuesto hurto de chatarra, propiedad de la empresa "Grumetal", siendo el denunciado Francisco de los Santos Payás, que tuvo su domicilio en San Sebastián, en el barrio de Herrera, sin número (chabolas), por providencia de esta fecha he acordado citar al denunciado por medio de la presente, dado que actualmente está en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 13 de enero de 1986 y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco de los Santos Payás, se expide la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.897

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.681 de 1985, por lesiones y amenazas en virtud de atestado de la Policía Nacional, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el próximo día 9 de diciembre y hora de las 12.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José-Calixto da Silva Reis, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle

Cerezo (bar "Cantabria") y calle Fray Julián Garcés, 18, 1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que tenga y de que intente valerse en su defensa, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 61.296

CALATAYUD

Don Carlos Sarriá Herreros, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 391 de 1985, por daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutoria dicen así: «Sentencia. — En Calatayud a 21 de octubre de 1985. — Vistos por el señor Juez de distrito sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, diligencias previas número 369 de 1985, siendo perjudicados los hermanos Polo Mancebo; siendo denunciado Batt Patricle Raimond, y como responsable civil subsidiaria, "Onatra", por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Batt Patricle Raimond, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, costas del juicio, y a que indemnice a los hermanos Polo Mancebo en la cantidad de 325.000 pesetas por los daños y en 9.400 pesetas por los perjuicios sufridos, y que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa "Onatra".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que mediante su publicación en el mismo sirva de notificación de la presente al condenado Batt Patricle y a la empresa "Onatra", actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.142

DAROCA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 103 de 1985, seguido en este Juzgado por daños habidos en accidente de circulación, ocurrido el día 3 de septiembre último en la carretera N-330, y termino municipal de Retascón, se cita por medio de la presente cédula al conductor implicado, Edelmiro Dellvert Barreda, súbdito

francés y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre y hora de las 12.15, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, Edelmiro Dellvert Barreda, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que firmo en Daroca (Zaragoza), a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 61.922

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo núms. 70036-7 y 70039-4, expedidos por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez.

Núm. 62.144

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria

De conformidad con las Ordenanzas vigentes, se convoca a todos los partícipes regantes a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el pabellón municipal de esta ciudad el próximo día 8 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria, o a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto, y con el siguiente

Orden del día

Unico. — Votación para la elección de la mitad de los vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

Caspe, 11 de noviembre de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Vicente Sancho Cortés.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.